

1144-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veinticinco minutos del uno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de delegaciones territoriales propietarias en la estructura del partido Agenda Democrática Nacional (*en adelante partido ADN*), en el cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela, por renunciaciones de los titulares.

En auto n.º 1335-DRPP-2021 de las seis horas cincuenta y nueve minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento de Registro le indicó al partido ADN que la estructura del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de forma completa.

No obstante, verificados los registros que al efecto lleva este Organismo Electoral, se tiene que la estructura **cantonal de cita**, ha sido objeto de dimisiones, las cuales se detallan de la siguiente manera: Víctor Hugo Garro Rojas, cédula de identidad n.º 601120504, Rosaura González Guerrero, cédula de identidad n.º 204870044, María Elena González Guerrero, cédula de identidad n.º 203880585, Bertín Isaac González Alpízar, cédula de identidad n.º 116290960 y Carolina María González Alpízar, cédula de identidad n.º 115570976, renunciaron a sus cargos como delegados territoriales propietarios (*en ese sentido ver el auto de renuncia n.º DRPP-3069-2024 del veintidós de octubre del presente año*).

En fecha trece de octubre del presente año, el partido ADN celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando en su presencia a los señores: Nieves Lucía Rodríguez Quesada, cédula de identidad n.º 204390153, Kattia Mayela Méndez Hidalgo, cédula de identidad n.º 205100103, Jaime Acosta Niño, cédula de identidad n.º 800790582, María Gabriela Gutiérrez Domínguez, cédula de identidad n.º 900690363 y Luis Pedro Morales Rodríguez, cédula de identidad n.º 901090674, todos como delegados territoriales propietarios, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON ATENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
118190137	MARIA PAULA FUENTES GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
601120504	VICTOR HUGO GARRO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204870044	ROSAURA GONZALEZ GUERRERO	TESORERO PROPIETARIO
203880585	MARIA ELENA GONZALEZ GUERRERO	PRESIDENTE SUPLENTE
116290960	BERTIN ISAAC GONZALEZ ALPIZAR	SECRETARIO SUPLENTE
115570976	CAROLINA MARIA GONZALEZ ALPIZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114850912	LEONARDO ALONSO GONZALEZ ALPIZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800790582	JAIME ACOSTA NIÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205100103	KATTIA MAYELA MENDEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
901090674	LUIS PEDRO MORALES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900690363	MARIA GABRIELA GUTIERREZ DOMINGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204390153	NIEVES LUCIA RODRIGUEZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veinticuatro de marzo del año dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jafa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional (ADN)

Ref., No.: S 6170, 6248-2024